

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14640 VALENCIA

Doña M.^a José Navarro Melchor, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Valencia.

Hago saber: Por haberse acordado por resolución de fecha de hoy, se rectifica el edicto de fecha 11 de febrero de 2011 publicado en "Boletín Oficial del Estado" en fecha 28 de marzo de 2011, en el sentido de que la mercantil a la que se declara en concurso voluntario de acreedores por el Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Valencia, concurso 1.006/10 es "Espumas Alberic, S.L.", C.I.F. B-96993795.

Valencia, 13 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110028821-1